

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4616 *INMOBILIARIA CORRAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SHOWROOM BARRAL, SOCIEDAD LIMITADA. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73 en relación con el artículo 71, todos ellos de la ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de Inmobiliaria Corral, S.L. y por decisiones adoptadas por el socio único Inmobiliaria Corral, S.L. de Showroom Barral, S.L. Sociedad Unipersonal de fecha 30 de abril de 2017, se aprobó por unanimidad, la segregación de la compañía mediante traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria denominada Showroom Barral, S.L. Sociedad Unipersonal, así como el balance de segregación.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de las ramas de actividad de venta de materiales de construcción, cocinas, baños y electrodomésticos de un lado, y transporte de mercancías por otro lado de la sociedad segregada a favor de la sociedad beneficiaria Showroom Barral S.L. Sociedad Unipersonal. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el Balance de segregación al 1 de enero de 2017, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de segregación.

Igualmente se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Coslada, 18 de mayo de 2017.- Los Administradores Solidarios, José Manuel Barral Vega y Daniel Barral Casado.

ID: A170039385-1